

# La primera huelga luego de la Reforma Universitaria. El conflicto estudiantil en la UNC en 1922

(The first strike after the University Reform. The student conflict at the UNC on 1922)

**Gabriela Alejandra Schenone<sup>1</sup>**

Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, Proyecto subsidiado por la Secretaría de Ciencia y Técnica (SECyT), dirección postal Quisquisacate 133-dto 8 B° San Martín- Córdoba Capital- CP 5008, e-mail: [gabischenone@yahoo.com.ar](mailto:gabischenone@yahoo.com.ar)

## **Resumen:**

En 1922 el conflicto estudiantil desencadenado en la Universidad Nacional de Córdoba puso de manifiesto la ausencia de concreción de numerosos postulados reformistas defendidos en 1918 por los estudiantes. El proceso de transformación había sólo comenzado en 1918, y de ninguna manera era una realidad acabada. En el conflicto analizado, los estudiantes de Derecho dieron inicio a un período de huelga, luego de fracasar el intento de diálogo con el Consejo Directivo de dicha Facultad que, pasando por encima de la normativa vigente, había concedido el ingreso a la carrera de notariado a quienes no tenían certificados habilitantes. Ello desató luego la huelga general que vació las aulas y unificó al estudiantado en un proyecto más amplio de renovación universitaria.

## **Abstract:**

In 1922 the student conflict developed at the Cordoba National University it was a sign of not carried out a reform project defended on 1918 by the students. The transformation process it was just begun on 1918 and in no way it was a final true. In the analysed conflict, the law students began a strike period, after the failure of conversation intent with the Faculty Directive Council that, exceeding the current regulation, heaved given a entry into law school to people who did not have requirements school leaving certificates. This situation drove the total strike that left the classroom empties and unified the students with a wider project of university renovation.

**Palabras clave:** Huelga estudiantil; Proyecto reformista; Movimiento estudiantil; Federación universitaria

**Keywords:** Students strike; Reform project; Student movement; University federation

---

<sup>1</sup> La presente investigación ha sido desarrollada dentro del Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC, en el marco del proyecto dirigido por la Dra. Gardenia Vidal: "La organización del espacio público y las representaciones políticas. Córdoba, 1880-1960". Proyecto Subsidiado por la SECyT - FFyH - UNC.

La Reforma Universitaria de Córdoba ocurrida en 1918 ha sido considerada tradicionalmente como el hito que marcó el inicio de las transformaciones en la educación superior argentina y, en algunos casos, latinoamericana.<sup>2</sup> En los escritos clásicos sobre la Reforma se mitificaron sus logros, fosilizando el análisis en las décadas siguientes. En los últimos años se han venido desarrollando investigaciones con una nueva perspectiva historiográfica, que cuestionan dicha interpretación.

Con todo, son pocos los estudios que se han interrogado acerca de la concretización de los postulados reformistas luego del año 1918,<sup>3</sup> el estado de la problemática universitaria en los años posteriores, la implementación de los escasos aspectos reformistas incorporados en el estatuto sancionado por Salinas en el '18. Sobre las protestas estudiantiles en Córdoba encontramos trabajos como el de Roberto Ferrero,<sup>4</sup> que realiza una breve reseña sobre las huelgas estudiantiles producidas en Córdoba entre 1918 y 1943; Tomás Bordones<sup>5</sup> recopila documentos y notas de la prensa sobre la huelga de 1932;

---

<sup>2</sup> SANCHEZ VIAMONTE, Carlos, *Universidad, Educación y Laicismo* (Buenos Aires, Eudeba, 1968); CUNEO, Dardo, *La Reforma Universitaria (1918-1930)*, (Caracas, Biblioteca Ayacucho). CIRIA, Alberto y SANGUINETTI, Horacio, *Los Reformistas*, Jorge Alvarez, (Buenos Aires, 1968). ROIG, Arturo, A., "Deodoro Roca y el 'Manifiesto de la Reforma' de 1918" *Filosofía y Filósofos en América Latina*, (México, UNAM, 1979). Este artículo tiende a desmitificar enfoques cristalizados. Trabajos recientes no se detienen demasiado a analizar el caso de Córdoba. El libro de CALDELARI, María y FUNES, Patricia, *Escenas reformistas. La Reforma Universitaria 1918-1930*, (Buenos Aires, EUDEBA, 1998), hace un breve comentario de la situación de las universidades nacionales. También se puede consultar ORTEGA, Facundo "Universidad Nacional de Córdoba: La Reforma ayer y hoy. Un enfoque sobre la problemática institucional" (Córdoba, *Estudios* N° 11-12, 1999), 11-18.

<sup>3</sup> Para los casos de la Universidad de Buenos Aires y La Plata el panorama es diferente ya que existen variados estudios sobre el tema. Algunas de las obras sobre la UNLP y UBA son: CASTIÑEIRA, Julio, *Historia de la universidad de La Plata*, (La Plata, UNLP, 1938); GARCIA, Juan. *Historia de la Universidad de Buenos Aires y su influencia en la cultura argentina*, (Buenos Aires, 1921); HALPERIN DONGHI, Tulio, *Historia de la Universidad de Buenos Aires*, (Buenos Aires, EUDEBA, 1962); CALDELARI, María y FUNES, Patricia (coords.): *Fragmentos de una memoria. La UBA 1821-1991*, (Buenos Aires, Ediciones Gaglianone, EUDEBA, 1992). Por otra parte, un libro de difusión es el de BUCHBINDER, Pablo, *¿Revolución en los claustros? La Reforma universitaria de 1918*, (Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 2008). Libros que abarquen una visión espacial más amplia son BUCHBINDER, Pablo, *Historia de las Universidades Argentinas*, (Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 2005); PORTANTIERO, Juan Carlos, *Estudiantes y política en América Latina. El proceso de la Reforma Universitaria 1918-1938*, (México, Siglo XXI, 1978).

<sup>4</sup> FERRERO, Roberto, *Historia crítica del movimiento estudiantil de Córdoba, Tomo I (1918-1943)*, (Córdoba, Alción Editora, 1999).

<sup>5</sup> BORDONES, Tomás, *La Generación del 32. Reforma Universitaria*, (Argentina, Leticia

y Raúl Héctor González,<sup>6</sup> que relata la huelga universitaria de 1928, desde las vivencias del estudiante de medicina Celestino Pizzolitto, oriundo de la localidad cordobesa de Bell Ville. En tanto, desde una perspectiva historiográfica revisionista, Gardenia Vidal analiza el proceso reformista de 1918 volviendo a las fuentes y reconstruyendo el proceso desde cero.<sup>7</sup>

## **La Universidad y el movimiento estudiantil cordobés en la década de 1920<sup>8</sup>**

La Reforma de 1918 significó un hito, pero no logró la modernización de la UNC pretendida por los estudiantes. En el movimiento estudiantil cordobés, la modernidad estuvo dada por la búsqueda de una transformación radical: la participación activa de los jóvenes como público contrahegemónico cultural, enfrenteado a los antiguos círculos de elite que controlaban el espacio público hasta entonces.<sup>9</sup>

La lucha por la modernización de la universidad, se prolongó en la década de 1920, y llevó a la radicalización del proyecto reformista. Ello implicó una reformulación social, política y cultural del mismo movimiento estudiantil, que se enfrentaba a un contexto diferente al de 1918.

*En estas condiciones la reforma universitaria debía decepcionar a quienes primero la exigieron. Pero acaso esa decepción era de todas maneras inevitable: hasta tal punto la esperanza unida a la Reforma carecía de límites precisos. La nueva Universidad de ella surgida no se parecía por cierto a ese ideal apenas columbrado; tenía en*

<sup>6</sup> GONZALEZ, Raúl Héctor, *La huelga universitaria de 1928 en Córdoba*, (Córdoba, 1997).

<sup>7</sup> VIDAL, Gardenia. "La retórica y los repertorios de acción colectiva en la Reforma de 1918" en: VIDAL, Gardenia (comp.) *La política y la gente. Estudios sobre modernidad y espacio público. Córdoba, 1880-1960*. (Córdoba, Ferreyra Editor, 2007). VIDAL, Gardenia. "Contribuciones a la conformación de un ámbito público contra-hegemónico: sistematización y expansión de la Extensión Universitaria en Córdoba, 1918." VII Seminario Argentino-Chileno y I Seminario Cono Sur. De Ciencias Sociales, Humanidades y Relaciones Internacionales". (Mendoza Argentina, 2004). VIDAL, Gardenia. "La modernidad y el espacio público en Argentina. 'Repensando' la Reforma Universitaria de 1918". (Rosario, *Avances del Cesor* N° 5, 2005).

<sup>8</sup> SCHENONE, Gabriela Alejandra, *El movimiento estudiantil en Córdoba durante la década de 1920. Cambios y continuidades luego de la Reforma Universitaria*, (Córdoba, UNC, 2008) Inédito.

<sup>9</sup> Aricó usa el término "público contrahegemónico cultural" en cuanto a identidad definida por la diferencia. Horacio Crespo analiza el pensamiento de Aricó en: CRESPO, Horacio, "Identidades/diferencias/divergencias: Córdoba como "ciudad de frontera". Ensayo acerca de una singularidad histórica", en *La Argentina en el siglo XX*, (Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes, Ariel, 2002).

*cambio el mérito de ser expresión más auténtica que la anterior de los grupos efectivamente existentes en el campo universitario, sus fuerzas y aspiraciones reales.*<sup>10</sup>

La cita, en la que Halperín Donghi se refiere a la UBA (Universidad de Buenos Aires), refleja un sentimiento que comenzó a manifestarse también en Córdoba: el '18 había sido el inicio y no la culminación de la transformación universitaria reclamada. El fervor de los tiempos de la Reforma había ocultado una realidad que estaba lejos de alcanzar los objetivos propuestos por los jóvenes.

La presencia en los años veinte, de muchas de las demandas embanderadas por los estudiantes en 1918, marcó la continuidad de la problemática. Esto indicaba que la Reforma no había logrado el éxito presumido en un principio. En la primera mitad de la década de 1920, los reformistas solicitaban docencia libre, asistencia libre a clase, profesores que tuvieran práctica científica de la materia que enseñaban, actualización de programas de estudio, extensión universitaria, cogobierno, concurso docente, y abolición de privilegios y amiguismos para la designación de profesores y autoridades.

La escasez de transparencia y de tolerancia, por parte de directivos y profesores, llevó a los reformistas a defender, esencialmente, el respeto por la integridad de cada individuo sin distinción de cargo. Ponían el acento en la necesidad de que cada persona fuera responsable, públicamente, de sus actos, y diera cuenta de su desempeño. Este "rendir cuentas" a la opinión pública era entendido como la única garantía de igualdad ante la ley y de libertad de pensamiento, tanto en el ámbito universitario como social.

A comienzos de la década de 1920 muchos alumnos y docentes de la Casa de Trejo pensaban que otras universidades de nuestro país, como las de Buenos Aires y el Litoral,<sup>11</sup> habían experimentado progresos relevantes a partir de 1918, mientras la institución cordobesa, precursora de la Reforma, permanecía aún atrasada. Por esta razón demandaban mejoras en la enseñanza, incluyendo el concurso docente. Para la prensa liberal de Córdoba Capital esta

---

<sup>10</sup> HALPERIN DONGHI, Tulio, *Historia de la Universidad de Buenos Aires*. (p. 135).

<sup>11</sup> La Universidad de Santa Fe fue nacionalizada en 1919 y se denominó Universidad Nacional del Litoral, y la de Tucumán en 1921.

brecha entre universidades era muy notoria, ya que las demás casas de estudios parecían haber avanzado mucho más que la UNC.

### **La protesta que comenzó en Derecho y se extendió a toda la UNC**

En la Facultad de Derecho existía, entre otras, la Escuela de Notariado. Sus estudios guardaban cierta relación con los de abogado, y los requisitos para el ingreso a dicha carrera no habilitaban el título de Procurador, ya que su categoría era menor a la de bachiller. No obstante, el 2 de abril de 1922 el CDD (Consejo Directivo de Derecho) concedió el ingreso a la Escuela de Notariado a un grupo de procuradores que habían presentado solicitud de ingreso.<sup>12</sup> La Escuela de Procuradores había sido creada en 1919 dependiente también de la Facultad de Derecho. En primera instancia, su fin había sido revalidar con carácter nacional aquellos títulos obtenidos a nivel provincial, y otorgar título oficial a quienes desempeñaban el oficio sin poseerlo. Por esta razón, en dicha oportunidad para obtener el diploma se habían establecido mínimos requisitos: título de Procurador de la Provincia, práctica de cinco años, “sumario informe” y examen de procedimientos para quienes no hubieran rendido ante el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia.<sup>13</sup>

El CED (Centro de Estudiantes de Derecho) se opuso a la disposición inmediatamente. En su primera sesión del año (7 de abril) resolvió exigir al CDD la nulidad de la resolución. Ya el 15 de septiembre de 1921 se había presentado un caso con las mismas características y el CED había logrado que el CDD rechazara las solicitudes de ingreso. Sin embargo, poco tiempo después, antes del inicio del período de clases de 1922, el Consejo se retractó y terminó aprobando el nuevo pedido de los procuradores.<sup>14</sup>

Los estudiantes de Derecho se sintieron traicionados, y declararon la ilegalidad de la resolución, porque el título de Procurador, no habilitaba el ingreso a la carrera de notariado y violaba el artículo 65 del Reglamento de la Facultad. La

---

<sup>12</sup> Ellos eran: Alejandro Sánchez Buteler, A. Romero Maldonado, Juan Otero Caballero, Abel Sánchez, Rodolfo Gil Pueyrredón.

<sup>13</sup> Actas de Sesiones del Honorable Consejo Superior Universitario, 1921-1923, Tomo único, libro 33; Año 1922, Sesión ordinaria N° 4: 5 y 12 de mayo de 1922, Acta N° 4, Folio 279-280.

<sup>14</sup> Más allá de las solicitudes aceptadas de manera particular el problema era que esto sentaba precedentes para el ingreso de otros procuradores.

sanción menospreciaba estudios como el de bachiller, obtenido tras cinco años de cursado. Comparativamente, el título de Procurador se adquiría fácilmente.<sup>15</sup> El origen del reclamo era que quienes estaban solicitando el ingreso habían obtenido su título de Procurador en 1919 beneficiados por la concesión especial, explicada anteriormente.<sup>16</sup> La necesidad de revalidar los títulos en dicha oportunidad, llevó a no exigir título de Colegio Normal o Instituto Superior para rendir el examen de Procurador.<sup>17</sup>

Al volver de las vacaciones los estudiantes se enteraron de la resolución del CDD. Esto los hizo sospechar acerca de los motivos que había tenido el Consejo para esa decisión. La concesión arbitraria recordaba el tiempo anterior a la Reforma de 1918, cuando predominaban los favoritismos. El principal punto de conflicto era la ilegalidad de la sanción, al ir en contra de la reglamentación vigente. La actuación del Consejo durante el receso de clases despertó en los estudiantes una profunda desconfianza.

En el CDD había consejeros docentes elegidos por los estudiantes en Asamblea y un delegado estudiantil del CED, el estudiante Américo Aguilera, que por resolución del CSU, tenía derecho a participar de las sesiones.<sup>18</sup> Los consejeros elegidos por los estudiantes eran Pastor Achával, Sofanor Novillo Corvalán y Pablo Mariconde. Los jóvenes los repudiaron por haber aprobado la resolución del CDD, conociendo la postura de los alumnos desde el año anterior. Por este motivo, decidieron retirarles su representación y exigirles la renuncia pocos días después mediante una nota, con las siguientes palabras: "... han sido desconocidos en sus cargos por la asamblea estudiantil".<sup>19</sup> Se hablaba de la falta de integridad de quienes habían llegado a sus cargos con el apoyo estudiantil, para darles luego la espalda. De esta manera, los reformistas se sentían pisoteados por quienes ellos mismos habían elegido.<sup>20</sup> El CED se

---

<sup>15</sup> *LVI*, 10-04-1922.

<sup>16</sup> Ordenanza N° 13, 16-08-1919.

<sup>17</sup> Actas de Sesiones del Honorable Consejo Superior Universitario, 1921-1923, Tomo único, libro 33; Año 1922, Sesión ordinaria N° 4: 5 y 12 de mayo de 1922, Acta N° 4, Folio 271-272 v.

<sup>18</sup> La resolución del año 1921 del CSU establecía que la FU tendría un delegado que la representara ante el CSU y que se reconocería a los centros de estudiantes adheridos a la FU para nombrar delegados estudiantiles en los consejos directivos. No obstante, tenían limitado el uso de su voz, y no poseían atribución de voto. Actas de Sesiones del Honorable Consejo Superior Universitario, 1921-1923, Tomo único, libro 33; Año 1921, Sesión ordinaria N° 18: 16 y 17 de septiembre de 1921, Acta N° 18, Folio 147 v-148.

<sup>19</sup> Resolución de la asamblea estudiantil en la que deciden comunicarle a Achával, Mariconde y Novillo Corvalán que ya no eran representantes de los estudiantes. La misma fue manifestada al CDD mediante una nota. *LVI*, 26-04-1922.

<sup>20</sup> *LVI*, 18-04-1922.

refería a ellos como ejemplo de "... ineptitud y falta de probidad de los viejos elementos que por error o por olvido quedaron detentando posiciones, asociados a un elemento que utilizó la simulación para obtener del estudiantado un voto inmerecido".<sup>21</sup>

Las viejas prácticas de una universidad cerrada a los alumnos aparecían reflejadas en esos actos. Los jóvenes luchaban por crear un espacio público donde el sector hegemónico tradicional, abriera la participación al gobierno universitario. La presión de los estudiantes consiguió la renuncia de los consejeros al CDD y a sus cátedras el 30 de abril. Los doctores Mariconde, Novillo Corvalán y Achával fundaron su decisión en el carácter violento de la nota de apelación presentada por el CED al CDD.<sup>22</sup>

El CDD rechazó la nota de los alumnos y dio el tema por concluido, sin dar explicaciones. Así se llegó al 25 de abril,<sup>23</sup> cuando el CED declaró la huelga por tiempo indeterminado, con el apoyo de la FU (Federación Universitaria de Córdoba), que proclamó la huelga general universitaria al día siguiente.<sup>24</sup> Los centros de estudiantes de toda la UNC convocaron reuniones y luego asambleas generales en cada facultad. Resolvieron respaldar la protesta de Derecho y se sumaron a la huelga general. De este modo, el conflicto se generalizó en toda la universidad. La FU redactó un memorial con las opiniones de los alumnos sobre el funcionamiento de la universidad y los cambios necesarios. A partir de entonces, el movimiento estudiantil iniciado en la Facultad de Derecho pasó a ser dirigido por la FU.

La FU programó actividades para sumar apoyo a la causa, y lograr la reforma del estatuto de acuerdo a lo discutido en las asambleas estudiantiles. El estatuto sancionado por Salinas en 1918 no incorporaba reclamos esenciales como el concurso docente, que continuaba siendo una materia pendiente en la

---

<sup>21</sup> *LVI*, 27-04-1922.

<sup>22</sup> La FU aclaró luego que sólo habían solicitado su renuncia como consejeros. *LVI*, 02-05-1922.

<sup>23</sup> En esos días ocurrió algo poco claro con dos profesores alemanes que habían sido contratados por la UNC. Ambos, Jorge Federico Nicolai y Alfonso Goldsmidt, fueron detenidos cuando ingresaban al país por causas no justificadas. Como apoyo a los profesores el 21 de abril la FU declaró la huelga por 24hs. y la misma fue unánime. Tres días más tarde los profesores llegaban a Córdoba a ocupar sus cátedras en la Universidad y fueron ovacionados por los estudiantes.

<sup>24</sup> El socialista Edmundo Tolosa era el presidente de la Federación y José Hurtado su secretario.

UNC, ya que sólo era obligatorio para uno de los miembros de la terna.<sup>25</sup> Las demandas reformistas se resumían en el pliego de aspiraciones presentado ante el CSU (Consejo Superior Universitario) por el estudiante de medicina Juan Lazarte, en nombre de la FU.<sup>26</sup> Su contenido se centraba en los siguientes puntos:

- Eliminar del sistema de materias previas aquellas no afines ya que restringían la libertad de estudios sin beneficio para la enseñanza;
- Instituir la extensión universitaria como una obligación inherente a la cátedra, y no librada a la voluntad del profesor.
- Establecer fechas de exámenes en marzo, julio y diciembre.
- Defender los títulos otorgados por la UNC.
- Disminuir los derechos arancelarios.
- Calificar con insuficiente y aprobado la promoción de cursos.
- Propender a ocupar los puestos judiciales con estudiantes de derecho.
- Instaurar la representación proporcional de alumnos y profesores en las asambleas primarias.
- Imponer la representación estudiantil con voto en el seno de los Consejos.
- Establecer el doctorado en ciencias.
- Gestionar la completa autonomía de la universidad.

Estos puntos se proclamaban en cada asamblea. Mientras tanto, la huelga se mantenía firme respaldada por actos públicos donde se convocaba a los jóvenes y a todo el pueblo a luchar por la universidad, porque la misma “pertenece no solo a los estudiantes si no también a toda la sociedad”.

El 24 de abril el CDD sancionó una nueva ordenanza aceptando las matrículas recientemente concedidas a los Procuradores, y reformando las condiciones para futuros aspirantes. El CDD estableció que el certificado de Bachiller o título de Profesor Normal Nacional en Letras eran requisitos para ingresar a Derecho. Asimismo, fijó para Notariado y Procuración el requerimiento del tercer año aprobado del colegio nacional o el título de Maestro Normal Nacional. Esta resolución fue vetada el día 29 por el decano de Derecho, el

---

<sup>25</sup> Este aspecto se encontraba en los artículos 54º y 55º de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, sancionados por José Santos Salinas en 1918.

<sup>26</sup> Parte del memorial presentado por la FU al CSU. *LVI*, 06-05-1922.

demócrata Hipólito Montagné, quien alegó que el CDD igualaba las condiciones para ingresar a Notariado y Procuración. La resolución del Consejo presentaba dos problemas fundamentales: en primer lugar, dejaba de lado la distinta categoría de ambas carreras; segundo, el tercer año de bachillerato era un requisito insuficiente. Por otra parte, sostenía que al admitir el título de Maestro Normal Nacional se dejaban fuera títulos menores pero importantes como el de Contador Público, cuyos estudios se completaban luego de los de Perito Mercantil. Resultaba fundamental destacar la jerarquía de cada nivel de estudios y tener en cuenta los años de trabajo y la complejidad de los mismos. Este argumento guarda estrecha relación con lo manifestado por los estudiantes contra la sanción del CDD.

Para apelar la resolución del CDD los jóvenes acudieron al CSU. Este la revocó el 5 de mayo,<sup>27</sup> ya que los procuradores en cuestión habían sido favorecidos por la resolución de excepción del año 1919. Modificó también los requisitos para ingresar a Notariado: incorporó los títulos de cualquier instituto de enseñanza superior de la República, incluyendo las escuelas normales de la Nación; en esos casos no era necesario el examen de ingreso. El CSU apoyó también el pliego de aspiraciones estudiantiles. A raíz de estas resoluciones la FU no creyó necesario continuar con la huelga, y la dio por finalizada el 6 de mayo. Las clases se reanudaron el lunes 8 y al mismo tiempo la Federación convocó a todos los centros estudiantiles a continuar trabajando para lograr las reformas peticionadas ante el CSU.

Esta situación muestra un CSU favorable a las solicitudes de la FU y dispuesto a entablar el diálogo con los estudiantes. Desde el año anterior, cuando se había sancionado la representación estudiantil directa en los consejos, era notoria la intención del CSU de acercarse a los dirigentes reformistas.

Pocos días después de terminada la huelga, el 26 de mayo, el CSU sancionó una ordenanza instaurando un tercer turno de exámenes en la segunda quincena del mes de julio.<sup>28</sup> Era un vivo reclamo que los estudiantes realizaban desde hacía tiempo, porque agilizaba el curso de la carrera y permitía al alumno mayor dinamismo, al organizar sus estudios sin necesidad de esperar

---

<sup>27</sup> Actas de Sesiones del Honorable Consejo Superior Universitario, 1921-1923, Tomo único, libro 33; Año 1922, Sesión ordinaria N° 4: 5 y 12 de mayo de 1922, Acta N° 4, Folio 268-285 v.

<sup>28</sup> Actas de Sesiones del Honorable Consejo Superior Universitario, 1921-1923, Tomo único, libro 33; Año 1922, Sesión ordinaria N° 5: 26 de mayo de 1922, Acta N° 5, Folio 293-301 v.

hasta fin de año o principio del próximo para rendir asignaturas pendientes. De este modo, el CSU accedía a un ítem del petitorio presentado por la FU. Sin embargo, no implementó sistemáticamente todas las reformas solicitadas.

### **Las causas del conflicto: los problemas de la vieja universidad**

Si bien la huelga tuvo origen en Derecho, para los estudiantes el conflicto revelaba un problema de mayor alcance. Viejas prácticas de favoritismos seguían en pie. Había docentes que se transferían de cátedra con sólo presentar el requerimiento ante los consejos directivos, sin contar con formación específica en la materia. Los nombramientos no se adecuaban a la capacidad de los profesores, pues los consejos directivos designaban a quienes considerasen conveniente. El CDD rebatió en numerosas oportunidades los pedidos de concurso presentados por ciertos docentes, y asignó los cargos con criterios arbitrarios.<sup>29</sup>

La resolución del CDD cuestionada por los estudiantes, evidenciaba favoritismos hacia miembros de la Facultad que mantenían relaciones de parentesco o amistad con ciertos Consejeros. Los estudiantes sospecharon cuando se eligió el receso escolar para aprobar el ingreso de los procuradores. El 28 de abril los estudiantes salieron a la calle y recorrieron el centro de la ciudad, y la frase de 1918 “*¡frailes no!*” fue reemplazada por “*¡coimeros no!*”, gritada repetidas veces en reclamo por la falta de transparencia en el accionar del CDD. Este paralelo con el ‘18 indica el principal punto de conflicto en ambos movimientos, con contenidos muy similares. En 1918 el blanco de las críticas había sido el clericalismo y su estilo de hacer política universitaria, que impedía la evolución y modernización de la Casa de Trejo. En 1922, el principal problema era el favoritismo y la arbitrariedad de los organismos universitarios, sin que desapareciera el ataque al clericalismo y al conservadurismo presente en los diversos niveles de poder de la UNC. Los reclamos de 1922 no eran distintos a los de 1918; eran más amplios porque incluían nuevos y relevantes aspectos como la autonomía universitaria.

El sector reaccionario a la Reforma continuaba detentando cierto poder en la

---

<sup>29</sup> Se conocían casos de profesores que con sólo solicitarlo eran cambiados de cátedra y pasaban a dictar materias en las cuales no se habían especializado. Se nombraban profesores suplentes sin concurso, se renovaban los nombramientos automáticamente. *LVI*, 08-04-1922.

universidad, obstaculizando numerosos proyectos impulsados por docentes y alumnos. El término “reaccionarios”, repetidamente utilizado por los alumnos, incluía a todos los sectores que disentían con el proyecto reformista.<sup>30</sup> La indignación del alumnado se extendía a aquellos consejeros que ellos mismos habían elegido porque percibían que, una vez logrado el cargo, utilizaban su posición a favor de sus propios intereses,<sup>31</sup> traicionando la voluntad de sus electores.

Los estudiantes no escapaban a estas prácticas de antiguo régimen: en el mismo momento de la huelga, se dio a conocer que dos alumnos de Medicina estaban por recibir sus títulos sin haber aprobado todas las materias, y el decano se había percatado de ello cuando ya uno tenía el diploma. La única sanción aplicada recayó sobre el estudiante que no había recibido aún el certificado, a quien se le anularon las dos últimas materias rendidas. Esta situación llevó a pensar que se trataba de personas vinculadas a miembros del gobierno de la Facultad.<sup>32</sup> El hecho muestra la existencia de un sistema universitario despreocupado de la vigilancia de las normas. Dicho tipo de conductas era el blanco de las críticas reformistas.

### **El espejo de la Reforma: la continuación de la lucha**

Según Marshall Berman, la modernidad implica destruir para construir: los reformistas buscaban destruir un sistema para crear otro que fuera moderno. Si bien la cuestión sobre los procuradores disparó la huelga en Derecho, al crecer el movimiento y ganar adhesiones, las demandas se profundizaron. La Reforma de 1918 había dejado sentados principios de lucha para modernizar la universidad, pero muchos no se habían puesto en práctica. Así lo sostiene la prensa liberal cordobesa tomando la opinión de los jóvenes:

*La Universidad que pretendió ser reformada en el año 18, con la orientación liberal y franca de sus dirigentes estudiantiles deja muchos puntos oscuros y contradictorios que mejorar...Por eso la huelga actual tiene la trascendencia de un grande movimiento social.<sup>33</sup>*

---

<sup>30</sup> LVI, 10-04-1922; 18-04-1922

<sup>31</sup> LVI, 18-04-1922; 26-04-1922.

<sup>32</sup> LVI, 20-04-1922.

<sup>33</sup> LVI, 29-04-1922.

Existía cierto desencanto de la Reforma de 1918, entre quienes creyeron en un primer momento que se había logrado un cambio radical. No obstante, el idealismo inicial sirvió para rescatar los principios ideológicos del movimiento, que perduraron en el tiempo.

La ausencia de concreción de muchos de los objetivos del '18, motivó la continuación de la lucha por una universidad moderna, acorde a las necesidades y avances de la época. Como se ha visto, las conocidas prácticas de camarillas no habían dejado de existir. Las palabras de la FU en uno de sus manifiestos lo revelan:

*A pesar de las luchas heroicas de la reforma, a pesar de las esperanzas infinitas de los estudiantes en el cambio saludable de las instituciones educacionales, la Universidad de Córdoba siguió, como antaño, aferrada por la voluntad de algunos de sus hombres, a las viejas prácticas, y cerrada a las aspiraciones enunciadas en el histórico movimiento. Habíamos esperado en vano durante tres años. Reconocida por todos la necesidad del movimiento no trepidamos en lanzarnos a la lucha para cambiar integralmente los fundamentos de la enseñanza y la organización del instituto, renovando así el espíritu de la universidad. En este sentido el movimiento comenzado es una continuación de la reforma.<sup>34</sup>*

Los estudiantes bregaban por una universidad renovada en todos sus frentes: transparencia del gobierno universitario, desarrollo científico,<sup>35</sup> libertad de pensamiento y docentes idóneos. Estas transformaciones se relacionaban con la modernidad que necesitaba alcanzar la universidad. Si bien la modernidad es en sí misma contradictoria, su proceso lleva a profundizar la reflexión sobre los aspectos incongruentes para poder producir el cambio.

El principal símbolo de anacronismo, para los estudiantes en 1918, había sido el clericalismo tradicional, amurallado contra las nuevas ideas. En los años veinte, no se había logrado aún la apertura tan reclamada por estudiantes y por un grupo numeroso de docentes que pedían ser escuchados y atendidos.

<sup>34</sup> Manifiesto de la FU. LVI, 30-04-1922.

<sup>35</sup> Este aspecto implica que dentro de la universidad debía promoverse la investigación desde la labor docente, implicando la creación de espacios dedicados al desarrollo de nuevos conocimientos.

Continuaban existiendo importantes problemáticas: muchos profesores no se sentían obligados a rendir cuentas de su desempeño; los organismos de gobierno universitario no se interesaban por los problemas estudiantiles; las propuestas renovadoras eran silenciadas y criticadas; el sistema de concursos para cubrir cátedras no se aplicaba de manera metódica y constante, y ello favorecía a quienes estaban emparentados con miembros del gobierno universitario; la asistencia a clases era prácticamente obligatoria, mientras numerosos docentes no cumplían debidamente con el dictado de las clases,<sup>36</sup> no contaban con la idoneidad necesaria y muchos estudiantes no podían cumplir con los requisitos de asistencia.

### **Cohesión del movimiento: el indicador de la fuerza estudiantil**

Un factor determinante de éxito en una huelga es su masividad. Los estudiantes de Derecho tenían claro esta cuestión y por eso recurrieron rápidamente a sus compañeros, buscando unificar posiciones y organizar el movimiento. Desde la declaración de huelga el CED llamó a asamblea a los estudiantes de la Facultad para legitimar sus acciones. Este mecanismo hizo posible que las decisiones fueran tomadas por la mayoría estudiantil, en base a la exposición y debate de ideas, dando como resultado un alto acatamiento y entusiasmo ante las convocatorias de la FU. El 21 de abril la asamblea estudiantil de Derecho aprobó lo dispuesto por sus compañeros, agregando lo siguiente: pedir la supresión de la Escuela de Procuradores y apoyar el CED en todas sus resoluciones.

El CED trató desde el comienzo de captar el apoyo de sus compañeros de las demás facultades. Por eso la propuesta fue luchar por los propósitos de la mayoría estudiantil. Se buscaba la unidad para lograr mayor fuerza. La entidad de *joven* se determinaba, en esos momentos, por la fidelidad hacia la Reforma y el compromiso demostrado con el proyecto de renovación, que legitimaba al

---

<sup>36</sup> Una resolución del CSU reglamentó las sanciones a aplicar a los docentes que no cumplieran con su deber de dictar clases de manera regular. Se estipulaba la cantidad mínima de clases y los requisitos para justificar las inasistencias. El contenido de la resolución, mostraba lo imperioso de una normativa cuyo objetivo fuera evitar la ausencia reiterada de muchos catedráticos a sus tareas obligatorias de cada semana. Actas de Sesiones del Honorable Consejo Superior Universitario, 1921-1923, Tomo único, libro 33; Año 1921, Sesión extraordinaria N° 1, 9 y 16 de diciembre de 1921, Acta N° 1, Folio 204-204 v.

*joven* como tal: figura llena de ideales y dispuesto a involucrarse con el cambio, en búsqueda permanente de un futuro de progreso. Ese proceso de destrucción y reconstrucción que es la modernidad no se produciría sin la participación del principal elemento dinámico del espacio político de entonces: la juventud.

El llamado no fue sólo en el ámbito local, sino que se extendió ampliamente. La FU se contactó con la FUA (Federación Universitaria Argentina) para pedirle su apoyo y ésta respondió favorablemente. Fue entonces cuando el llamado se hizo a los estudiantes del país, pidiendo su apoyo y esfuerzo para la reforma de “la educación superior argentina”. El llamado se hacía, entre otros medios, a través del diario *LVI (La Voz del Interior)*. Se adhirieron la Federación Universitaria de Buenos Aires, La Plata y Rosario. Raúl Haya de la Torre, presidente de la FU del Perú, al enterarse de la huelga, envió un telegrama alentándolos en su lucha por una mejor universidad. Este tipo de procedimientos eran puestos en práctica por los estudiantes al menos desde el año 1918, constituyendo ya una parte importante de sus estrategias de acción.<sup>37</sup>

El 28 de abril la FU resolvió prohibir a los estudiantes de Medicina y Odontología, ya sumados a la huelga, ejercer prácticas en las clínicas, estableciendo tres días semanales de atención en los consultorios de la Casa del Estudiante.

Por otra parte, se formó en mayo un CED no federado que solicitó (contrario al CED federado) a los consejeros Achával, Novillo Corvalán y Mariconde el retiro de sus renuncias.<sup>38</sup> Este Centro se constituyó<sup>39</sup> para competir con el CED adherido a la FU, que contaba con un fuerte respaldo de los estudiantes huelguistas. Poco tiempo después se renovaron las autoridades del Centro disidente, lo cual indicaría que el grupo no tenía estabilidad suficiente para mantenerse debidamente organizado y activo.<sup>40</sup> Apoyaron ciertos nombres

---

<sup>37</sup> SCHENONE, Gabriela Alejandra, “La retórica y los repertorios de acción colectiva en el movimiento estudiantil cordobés de la primera mitad de la década de 1920” en: *Anuario de la Escuela de Historia*, (Córdoba, FFyH, UNC, 2008).

<sup>38</sup> *LP*, 03-05-1922.

<sup>39</sup> El Centro se conformó de la siguiente forma: presidente Julio Luzuriaga, vicepresidente Juan Carlos Carri Pérez, secretarios José M. Saravia y Horacio A. Blanco, Tesorero Luis M. Allende, protesorero Ernesto Cordeiro Álvarez, vocales Jorge Bazán, Tomás F. Ávalos, Alberto Carreño Calderón, Esteban Coralera, Luis González Warcalde, José A. Luque y Jorge G Posse

para delegados al CDD y CSU,<sup>41</sup> y presentaron quejas contra la FU aludiendo falta de representatividad y ausencia de debate. Las propuestas de este CED no federado en torno a la universidad tenían puntos en común con las de la FU: exámenes en julio, “supresión de materias previas no correlativas, selección del profesorado”.<sup>42</sup> Sin embargo, su principal discurso era la crítica incansable hacia la FU.

En respuesta a este Centro el diario *LVI* decía:

*Algunos reaccionarios, surgidos de la sacristía tartufiana, han echado a volar el nombre de un centro que no existe. Este titulado centro compuesto por muy pocos estudiantes, que apenas alcanzan a formar una comisión directiva, recuerda los ejércitos bolivianos, compuestos solamente de generales y coroneles... No tiene arraigo entre los estudiantes, como el tristemente célebre “Comité Pro Defensa”, protegido y fomentado por Tartufo y los reaccionarios.*<sup>43</sup>

Según este periódico, el grupo de estudiantes era apoyado por el diario católico cordobés *LP (Los Principios)*, a quien *LVI* denominaba sarcásticamente Tartufo, y fue repudiado por los jóvenes que llevaban a cabo la protesta universitaria.<sup>44</sup> Es importante señalar que el mismo diario *LP* dejaba ver su complacencia con el referido sector. Un elemento relevante a la hora de considerar esta cuestión es recordar la sanción del CSU en septiembre de 1921 sobre representación estudiantil. Según dicha resolución, para la representación estudiantil sólo se aceptaría un centro por facultad, reconociendo en esos momentos a los incorporados a la FU. El centro reconocido en cada facultad, obtendría la nómina de electores habilitados a participar de las asambleas donde se elegirían los consejeros docentes. El estatuto sancionado por Salinas, disponía que la cantidad de electores docentes y estudiantiles sería equivalente en las asambleas.<sup>45</sup> Esto generó roces entre los centros federados y no federados,

---

<sup>41</sup> Este CED no federado patrocinaba los nombres de los docentes Dres. Julio B. Echegaray, Horacio Valdés, Eufasio S. Loza, Henoch D. Aguiar, Alejandro Carbó, Velasco Castellanos. Estos docentes manifestaron que no habían autorizado el uso de sus nombres y desmintieron su adhesión a este grupo de estudiantes. Solo el Dr. Carlos E. Deheza manifestó estar de acuerdo con este grupo de alumnos.

<sup>42</sup> *LP*, 13-05-1922.

<sup>43</sup> *LVI*, 10-05-1922.

<sup>44</sup> Ordenanza reglamentaria de la representación estudiantil en el seno del CSU y Consejos Directivos de las Facultades. Actas de Sesiones del Honorable Consejo Superior Universitario, 1921-1923, Tomo único, libro 33; Año 1921, Sesión ordinaria N° 18: 16 y 17 de septiembre de 1921, Acta N° 18, Folio 147 v -155.

<sup>45</sup> Los electores estudiantiles eran elegidos por los jóvenes en asambleas.

que no podían designar representantes a los consejos.

El sector contrario a la Federación no tuvo mayor trascendencia en estos momentos. Sin embargo, el conflicto universitario ocurrido en 1923 significó un rol mucho más activo para este grupo.<sup>46</sup>

### **Algunas reflexiones**

En primer lugar, es necesario tener en cuenta dos aspectos: a) la universidad conservaba problemas fuertemente cuestionados por la Reforma de 1918, uno de los más sobresalientes era la concentración del poder en unos pocos, que redactaban e interpretaban las normas de la casa de estudios; b) el nuevo conflicto se basaba en las dificultades para continuar y profundizar la reforma de la UNC. Esto implicaba que los estudiantes debían aceptar que, la mayoría de los postulados de la Reforma del año 1918 estaban ausentes, para poder enfrentar con claridad una realidad universitaria que, en 1922, era más compleja de lo pensado. Córdoba fue la vanguardia del movimiento estudiantil. Cuatro años después de la Reforma se encontraba más atrasada que el resto de las universidades. El desafío para los estudiantes era ser capaces de entenderlo, analizando su propia responsabilidad en los cuatro años transcurridos en que los reaccionarios habían ganado espacio.

El campo<sup>47</sup> universitario ponía en juego el control mismo de la casa. Los estudiantes protestaban porque no se consideraba su opinión para tomar decisiones. Los objetivos del movimiento se encaminaban a conseguir el capital que tradicionalmente había estado fuera del alcance de los alumnos. Si lograban tener éxito, el paso siguiente sería exigir la participación directa del estudiantado en el gobierno universitario.

El uso público de la palabra, por parte de los estudiantes, marcó la necesidad de ocupar un espacio cerrado para ellos hasta 1918. Con la práctica de un discurso crítico fueron capaces, en la primera mitad de la década de 1920, de profundizar y racionalizar los objetivos de su proyecto. El movimiento estudiantil era un movimiento moderno, con estrategias, actores y proyectos modernos: la

---

<sup>46</sup> SCHENONE, Gabriela, "La protesta universitaria en la década del veinte: Córdoba 1923", en: VIDAL, Gardenia (compiladora) *La política y la gente. Estudios sobre modernidad y espacio público. Córdoba 1880-1960*. (Córdoba, Ferreyra Editor, 2007).

<sup>47</sup> El término campo hace referencia a la teoría de Pierre Bourdieu.

prensa liberal difundía sus proclamas, el nacimiento permanente de ideas de cambio, la elaboración de un proyecto que contemplaba las opiniones y propuestas de distinto tipo, el uso del espacio público como medio de protesta. La figura del estudiante se construía como un defensor de la renovación, trabajando por la democratización del gobierno universitario, donde el uso del poder pasaba a ser el eje de la cuestión a resolver.

La reforma era irrealizable mientras el gobierno de la universidad no fuera compartido por profesores y estudiantes, y la transparencia no estuviera impuesta en todos sus ámbitos. El monopolio docente en el manejo de las cuestiones universitarias influía negativamente en dos aspectos básicos: por un lado, muchos profesores y consejeros no rendían cuentas de su accionar, ya que entre ellos apoyaban sus propios intereses y designaciones de cátedras; por el otro, los estudiantes no tenían otra forma de manifestarse que el tumulto y la huelga, ya que sus opiniones no eran solicitadas ni aceptadas: "... forma defectuosa e incierta de ejercitar funciones de gobiernos, desde que en ella desaparece la responsabilidad, que será siempre la garantía y el control de toda acción gubernativa".<sup>48</sup>

## **FUENTES**

### ARCHIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

- Estatutos Universitarios.
- Decretos de intervención y modificación de estatutos UNC (1918-1924)
- Actas de Sesiones del Honorable Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Córdoba: 1920-1925.
- Actas de decretos rectorales de la Universidad Nacional de Córdoba: 1920-1925.

### ARCHIVO LEGISLATIVO

- Ley Avellaneda
- Diarios de sesiones del Congreso de la Nación: 1885, 1920-1924.
- Diarios de sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de Córdoba, 1920-1924.
- Diarios de sesiones de la Cámara de Senadores de la Provincia de Córdoba, 1920-1924

### REVISTAS

- Revista de la UNC
- Revista del Centro de Estudiantes de Derecho, FU, Córdoba, 1919-1923. (Lamentablemente

---

<sup>48</sup> Manifiesto de la FU. *LVI*, 30-04-1922.

esta Revista no fue archivaba en su serie completa)

#### DIARIOS

- La Voz del Interior
- Los Principios
- La Prensa